



INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR- IDECESAR

POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO Y GESTION DEL RIESGO

OSWALDO MAURICIO ANGULO AGUDELO
Gerente

VALLEDUPAR 2018



EQUIPO DIRECTIVO

Oswaldo Mauricio Angulo Agudelo
Gerente

María Teresa Movil Guerra
Asesora de Control Interno

Daniel Joaquín Pumarejo Buelvas
Contabilidad y Presupuesto

María Carolina Lacouture Gutiérrez
Unidad de proyectos

Marta Niño Quiroga
Crédito y Cartera

Ingrid Paola Jiménez Bohórquez
Asesora Jurídica

Ella Fidelina Fuentes Rodríguez
Tesorera

Lucas Monsalvo Hinojosa
Unidad de Emprendimiento

Yolima Castilla Nieto
Crédito y Cartera

Wilder Enrique Arias Ávila
Ingeniero de Sistemas

Enma Carolina Aroca Delgado
Secretaria

INTRODUCCION

El estudio y manejo de los riesgos no es un tema nuevo, actualmente la dirección moderna concibió una disciplina denominada "Administración de Riesgos" o "Gerencia de Riesgos" que es una función de muy alto nivel dentro de la organización para definir un conjunto de estrategias que a partir de los recursos (físicos, humanos y financieros) busca, en el corto plazo mantener la estabilidad financiera de la empresa, protegiendo los activos e ingresos y, en el largo plazo, minimizar las pérdidas ocasionadas por la ocurrencia de dichos riesgos.

Para el Estado Colombiano, el Decreto 1537 de 2001 establece en el artículo 4º que todas las entidades de la Administración Pública deben contar con una política de Administración de Riesgos tendiente a darle un manejo adecuado a los riesgos, con el fin de lograr de la manera más eficiente el cumplimiento de sus objetivos y estar preparados para enfrentar cualquier contingencia que se pueda presentar.

En este sentido, las entidades de la Administración Pública no pueden ser ajenas al tema de los riesgos y deben buscar como manejarlos y controlarlos partiendo de la base de su razón de ser y su compromiso con la sociedad; por esto se debe tener en cuenta que los riesgos no sólo son de carácter económico y están directamente relacionados con entidades financieras o con lo que se ha denominado riesgos profesionales, sino que hacen parte de cualquier gestión que se realice.

La Administración del Riesgos ha sido contemplada como uno de los componentes del Subsistema de Control Estratégico y ha sido definida "Como el conjunto de Elementos de Control que al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos, que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que al interactuar sus diferentes elementos le permite a la entidad pública auto controlar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos".

Al ser un componente del Subsistema de Control Estratégico, la Administración del Riesgo se sirve del Componente Ambiente de Control y

todos sus elementos (Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos, las políticas de Desarrollo del Talento Humano y el Estilo de Dirección), y de los resultados generados por el Componente Direccionamiento Estratégico y sus Elementos de Control (Planes y Programas, Modelo de Operación y Estructura Organizacional), así mismo debe tener en cuenta el Elemento de Control “Controles” del Subsistema de Gestión al momento de realizar la valoración de los riesgos y la formulación de la política. Esta mirada sistémica contribuye a que la entidad no solo garantice la gestión institucional y el logro de los objetivos sino que fortalece el ejercicio del Control Interno en las entidades de la Administración Pública.

Para el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, la administración de riesgos es fundamental en aras de asegurar el logro de su misión, visión, objetivos institucionales y política de calidad, así como de preservar sus recursos y activos. Dado que los riesgos son posibilidades de ocurrencia de toda situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones, que impiden el logro de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de la misión.

La entidad está fortaleciendo su Subsistema de Control Estratégico mediante el cumplimiento de la implementación de la NTC-GP 1000 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI adoptado mediante Resolución N° 811 del 6 de octubre de 2017 y mediante este Plan en particular, el Componente de Administración de Riesgos, a través del análisis y estructuración de los siguientes elementos de control:

- Establecimiento del Contexto estratégico
- Identificación de los riesgos
- Análisis de los riesgos
- Evaluación y Valoración de los riesgos
- Políticas de administración de riesgos: (Tratamiento de los riesgos, Monitoreo y revisión de los riesgos, Registro del proceso de gestión de los riesgos)

La implementación de los cuatro primeros elementos se materializó con el Mapa de riesgos de la Entidad y con el Plan de Manejo de los Riesgos se consolidan las políticas para el control de los factores y agentes que pueden originar situaciones de afectación, por tanto con la adopción del Plan se concluye la fase de implantación del componente de Administración de

Riesgos, dando paso al mejoramiento continuo que debe acompañar todo proceso de desarrollo.

Esta metodología apunta a fortalecer los principios de la función administrativa, enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 3º de la Ley 89 de 1998 y el Decreto 1537 de 2001, así como dar cumplimiento a los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales se ejercen mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, recordando que una de las finalidades sociales del Estado es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, acorde con los enunciados contenidos en el artículo 366 de la Carta Magna y el artículo 4 de la Ley 489 de 1998. Para dar continuidad al proceso de administración de riesgos, se hace necesario definir criterios orientadores respecto al tratamiento de los riesgos identificados a fin de mitigar sus efectos en la entidad, siendo este el objetivo del presente manual, con el cual se pretende en primera instancia, transmitir la posición de la alta dirección sobre la manera de abordar la administración de los riesgos del Instituto; socializar en todos los servidores un lenguaje común sobre el tema y por último, difundir las políticas formuladas que permitan la sostenibilidad del sistema de administración del riesgo. El Riesgo es un concepto que se puede considerar fundamental, por su vínculo con todo el que hacer, casi se podría afirmar que no hay actividad de la vida, los negocios o de cualquier asunto que no incluya la palabra riesgo, es por ello que la humanidad desde sus inicios buscó maneras de protegerse contra las contingencias y desarrolló, al igual que la mayoría de las especies animales, maneras de evitar, minimizar o asumir riesgos a través de acciones preventivas.

Para efectos de esta guía, se va a considerar el riesgo como toda posibilidad de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de sus objetivos, por lo que se desarrolla el presente manual una herramienta que le permita a IDECESAR hacer un manejo adecuado de los riesgos desde la planeación y contribuir así al logro de los objetivos.

PROPOSITO

Este Manual suministra directrices a la entidad para implementar la administración de los Riesgos como un componentes del Subsistema de Control Estratégico, habilita al Instituto para el Desarrollo del Cesar para emprender las acciones necesarias que le permitan el manejo de eventos (riesgos) que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales y como complemento a los procedimientos para el tratamiento de las Acciones correctivas, acciones Preventivas, de mejoramiento y del manual de Riesgo Crediticio de IDECESAR.

ALCANCE

Este documento aplica para la identificación, calificación, evaluación, tratamiento y seguimiento de los riesgos en los diferentes procesos del S.G.C. y Control Interno del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR.

DEFINICIONES

Administración del riesgo: Es la capacidad que tiene la entidad para emprender las acciones necesarias que le permitan el manejo de los eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales, protegerla de los efectos ocasionados por su ocurrencia.

Amenaza: La fuente de daño potencial o una situación que potencialmente cause pérdidas.

Análisis del riesgo: El uso sistemático de información disponible para determinar con qué frecuencia un determinado evento puede ocurrir y la magnitud de sus consecuencias.

Área de Impacto: Es todo recurso, bien u oportunidad al cual se le ha de asignar un valor y su afectación podría comprometer el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Autocontrol: Es la capacidad que tiene cada servidor público, independientemente de su nivel jerárquico dentro de la entidad, para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos, mejorar y

solicitar ayuda cuando lo considere necesario, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad, garanticen el ejercicio de una función administrativa transparente y eficaz.

Consecuencia: Es el resultado o impacto de un evento (causa) expresado cualitativa o cuantitativamente, que genera pérdida, perjuicio, daño, desventaja o ganancia.

Nota 1. Puede haber más de una consecuencia de un evento.

Nota 2. Las consecuencias pueden variar desde positivas hasta negativas.

Nota 3. Las consecuencias se pueden expresar cualitativa o cuantitativamente.

Nota 4. Las consecuencias se consideran en relación con el logro de los objetivos.

Control: Proceso, política, dispositivo, practica u otra acción existente que actúa para minimizar el riesgo negativo o potenciar oportunidades positivas.

Nota. La palabra control también se puede aplicar a un proceso diseñado para suministrar aseguramiento razonable con relación al logro de los objetivos.

Costo: De una actividad, tanto el costo directo como el indirecto, involucran un impacto negativo, incluyendo dinero, trabajo, interrupción, pérdidas políticas e intangibles.

Compartir el riesgo: Compartir con otras de las partes el peso de la pérdida o del beneficio de la ganancia proveniente de un riesgo particular.

Nota 1. Los requisitos legales o estatutarios pueden limitar, prohibir u ordenar compartir algunos riesgos.

Nota 2. El compartir el riesgo se puede realizar a través de seguros u otros acuerdos.

Nota 3. Compartir el riesgo puede crear riesgos nuevos o modificar un riesgo existente.

Criterios del riesgo: Términos de referencia mediante los cuales se evalúa la importancia del riesgo.

Nota Los criterios del riesgo pueden incluir costos y beneficios asociados, requisitos legales y estatutarios, aspectos socioeconómicos y ambientales,

preocupaciones de las partes interesadas, prioridades y otras entradas para la evaluación.

Enfoque basado en procesos: Identificación y gestión sistemática de los procesos empleados en las entidades.

Evaluación del Control: Revisión sistemática de los procesos para garantizar que los controles aún son eficaces y adecuados.

Nota. La revisión periódica de la gestión en línea de los controles con frecuencia se denomina "autoevaluación del control".

Evaluación del riesgo: El proceso utilizado para determinar prioridades en la administración del riesgo por la comparación de niveles de riesgo frente a estándares determinados, límites de niveles del riesgo u otros criterios.

Nota 1. La evaluación del riesgo ayuda en las decisiones sobre el tratamiento del riesgo.

Evento: Ocurrencia de un conjunto particular de circunstancias.

Nota 1. El evento puede ser cierto o incierto.

Nota 2. El evento puede ser una sola ocurrencia o una serie de ocurrencias.

Evitar el riesgo: Decisión de no involucrarse en o retirarse de una situación de riesgo.

Exposición al riesgo: Nivel de vulnerabilidad que tiene el riesgo después de los controles.

Frecuencia: Medición del número de ocurrencias por unidad de tiempo Ej.: una vez cada día / una vez cada semana / una vez cada 15 días / una vez cada mes.

Fuente de Riesgo: Es toda persona, grupo humano, entidad, elemento físico o fenómeno del entorno, de los cuales se pueden derivar eventos que podrían afectar las áreas de impacto, cuya ocurrencia se debe evitar (minimizar) o maximizar para incrementar la posibilidad del logro de los objetivos y metas.

Gestión: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una entidad.

Gestión del riesgo: Cultura, procesos y estructuras dirigidas a obtener oportunidades potenciales mientras se administran los efectos adversos.

Identificación del riesgo: Proceso que determina que, cuando, donde, porque y como podría suceder algo.

Lineamientos estratégicos: Son aquellos que se establecen sin que se les asigne un periodo de validez determinado. Comprenden los fines, la misión y los valores.

Metas: Son los puntos de referencia o aspiraciones que la entidad debe lograr con el objeto de alcanzar en el futuro los objetivos formulados. Establecen qué es lo que se va a lograr y cuándo serán alcanzados los resultados, pero no indican cómo serán logrados.

Monitorear: Verificar, supervisar, observar críticamente o medir regularmente el progreso de una actividad, una acción o un sistema para identificar los cambios en el nivel de desempeño requerido o esperado.

Organización: Grupo de personas e instalaciones con distribución de responsabilidades, autoridades y relaciones. Ejemplo: Incluye compañías, corporaciones, firmas, empresas, instituciones, caridad, comerciante único, asociación o partes o combinación de estas.

Nota1. La distribución generalmente es ordenada.

Nota2. Una organización puede ser pública o privada.

Peligro: Una fuente de daño potencial.

Pérdida: Cualquier consecuencia negativa, o efecto adverso, financiera u otro.

Posibilidad: Se utiliza como descripción general de la probabilidad o la frecuencia.

Nota. Se puede expresar cualitativamente o cuantitativamente.

Probabilidad: Es la posibilidad de un evento específico o resultado, medido por la rata de eventos específicos o resultados sobre el número total de posibles eventos o resultados (Rango de 0-1/ %).

Proceso de Gestión del Riesgo: Aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de gestión a las labores de comunicar, establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y revisar el riesgo.

Partes involucradas: Personas y organizaciones que pueden afectar, verse afectadas o percibirse como afectadas por una decisión, una actividad o un riesgo.

Reducción del riesgo: Acciones que se toman para disminuir la posibilidad, las consecuencias negativas, o ambas, asociadas con un riesgo.

Retención del riesgo: Aceptación del peso de la pérdida o del beneficio de la ganancia proveniente de un riesgo particular. Nota1. La retención del riesgo incluye la aceptación de los riesgos que no se han identificado.

Nota2. El nivel del riesgo retenido puede depender de los criterios del riesgo.

Riesgo: Es toda posibilidad de ocurrencia de una situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y le impidan el logro de sus objetivos.

Nota1. Un riesgo a menudo se especifica en términos de un evento o circunstancia y las consecuencias que se pueden presentar por el.

Nota2. El riesgo se mide en términos de una combinación de consecuencias de un evento y su posibilidad.

Nota3. El riesgo puede tener un impacto positivo o negativo.

Riesgo absoluto: Es la evaluación de la consecuencia y probabilidad que ignora los controles que están vigentes, excepto los controles inherentes, tales como el comportamiento racional, por parte de los funcionarios.

Riesgo residual: Se refiere al margen o residuo de riesgo que puede darse a pesar de las medidas de tratamiento tomadas para la administración del riesgo.

Sistema para la gestión del riesgo: Conjunto de elementos del Sistema de Gestión de una organización involucrados en la gestión del riesgo.

Nota1. Los elementos del sistema de gestión pueden incluir planificación estratégica, toma de decisiones y otras estrategias, procesos y prácticas para abordar el riesgo.

Nota2. La cultura de una organización se refleja en su sistema de gestión del riesgo.

Tratamiento del Riesgo: Proceso de selección e implementación de medidas para modificar el riesgo.

Nota1. El termino tratamiento del riesgo en ocasiones se utiliza para las medidas en si.

Nota2. Las medidas para el tratamiento del riesgo pueden incluir evitar, modificar, compartir o retener el riesgo.

Valoración del riesgo: Proceso total de identificación del riesgo, análisis del riesgo y evaluación del riesgo.

PRESENTACION

El presente documento es el programa mediante el cual el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR desarrolla aplicando la metodología Guía para la Administración del Riesgo (Cuarta Edición) emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFF, por lo cual se realizaron reuniones - talleres - presenciales con los funcionarios involucrados de los diferentes procesos que componen el SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL , para luego realizar un proceso de identificación de riesgos, identificación de causas y controles y sugerencias de planes de acción para evitar así las probabilidades y consecuencias en la materialización de los riesgos.

Los riesgos identificados fueron evaluados utilizando parámetros definidos por los funcionarios de la entidad.

Es importante como la entidad declara de forma permanente su compromiso para mitigar, controlar y eliminar la materialización de los riesgos para así adicionalmente elevar la productividad y garantizar los principios de eficiencia, eficacia y efectividad de sus procesos y para promulgar definir estrategias para el mejoramiento continuo. Se pretende que a partir de la identificación y valoración se generen estrategias preventivas a los riesgos,

los cuales al ser controlados, mitigados o eliminados permitan el cumplimiento de los objetivos misionales y de la consolidación de los resultados óptimos.

Los riesgos identificados a partir del año 2018 serán evaluados utilizando parámetros definidos por los funcionarios de la entidad. Adicionalmente, se utilizará una matriz de riesgos en la cual según sus calificaciones obtenidas en probabilidad y severidad, se obtiene un nivel de riesgo con cuatro calificaciones, relacionados de la siguiente manera:

E: Zona de Riesgo Extrema: Reducir riesgo, evitar, compartir o transferir.
A: Zona de Riesgo Alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir.
M: Zona de Riesgo Moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
B: Zona de Riesgo Baja: Asumir el riesgo

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL RIESGO

OBJETIVO GENERAL:

Presenta el resultado de la gestión para el control de los riesgos administrativos para los procesos del Instituto para el Desarrollo del Cesar identificados y valorados año a año, así como realizar el análisis, el control, la mitigación, la transferencia y/o eliminación mediante la cual se evitan los impactos, la posibilidad de ocurrencia y las consecuencias de los riesgos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Actualizar e identificar los riesgos que se puedan presentar durante el desarrollo de las actividades propias de los procesos institucionales.
- Dar la importancia y notar la posible incidencia que tiene identificar y controlar los factores de riesgo que se pueden presentar en cada proceso.
- Evaluar si las acciones que se están realizando son las adecuadas para mitigar y controlar los riesgos en los procesos.

- Establecer el sistema de controles internos apropiados para reducir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos.
- Planear el programa para el manejo integral del riesgo con la organización que permitan dirigir y ejecutar acciones que permitan proteger apropiadamente a la entidad de los riesgos que podrían afectarla.

PRESENTACIÓN IDECESAR

IDECESAR, nace a la vida pública originado en la necesidad de que el departamento del Cesar contara con un ente territorial de fomento y desarrollo regional, que le sirviera de apalancamiento a la gobernación del departamento del Cesar en el desarrollo de proyectos productivos y de infraestructura, para irrigarlo en el sector de las mipymes.

Luego que en el gobierno de Alfonso Araujo Cotes (1968) naciera el instituto para el desarrollo de Cesar (IDECESAR) y desapareciera por varias décadas, en el 2004, la asamblea del Cesar, mediante ordenanza presentada por el gobernador Hernando Molina Araujo, revive esta institución, cuyo auge se hizo más visible recientemente gracias a la gestión del anterior gerente Luis Joaquín Mendoza Sierra y el apoyo del ex - gobernador Luis Alberto Monsalvo. En la actualidad el gerente Oswaldo Mauricio Angulo Agudelo y el gobernador Francisco Ovalle Angarita y sus respectivos equipos le han dado la relevancia y el empuje que el Instituto merece, razón por la cual IDECESAR continúa mejorando y creciendo en su portafolio Institucional.

A partir de las capacidades desarrolladas por IDECESAR se ha logrado fortalecer el desarrollo de acciones ampliando su espectro a los diferentes sectores de la economía regional, permitiendo incrementar la cobertura y la calidad de sus servicios. Al tiempo, esta institución, única de sus características en el caribe colombiano, se ha preparado para incursionar en los procesos de reinserción económica y generación de empleo y capacidades económicas en el escenario producto de postconflicto que sobrevendrá como resultado del proceso de paz.

A partir del diagnóstico realizado como etapa inicial de la implementación MECÍ, y teniendo en cuenta que la ESE en el año 2008 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 pero se identificó la necesidad de que la Institución cuente con un Código de Ética y de Buen Gobierno, con la directriz de la Alta Dirección se inicio la conformación de grupos de

trabajo que iniciaron la elaboración de Acuerdos Básicos, posteriormente se definieron y desarrollaron las políticas laborales teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de los estándares de Acreditación como parte del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, el consolidado de encuestas de evaluación. Finalmente se construye este documento que plasma el Código de Ética y del Buen Gobierno para el Instituto para el desarrollo del Cesar IDECESAR a partir de la vigencia 2017.

OBJETO DE CREACION DE IDECESAR

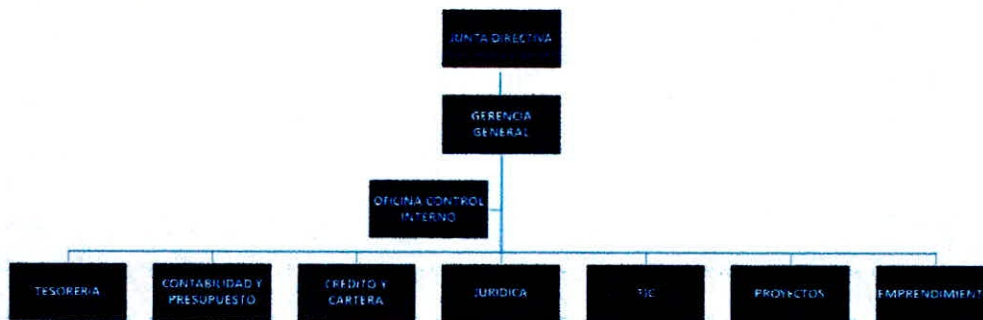
Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto para el desarrollo del Cesar "IDECESAR" desarrollara las siguientes actividades:

- Cooperar en el fomento económico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, eventualmente de otro, a favor de obras de servicios públicos que se adelantan en el País, de preferencia las de índole Regional, las de interés común de varios municipios y las de carácter municipal.
- Prestar servicios de asesorías, financiación, garantía y los demás servicios financieros a los Municipios, Departamento y sus Entes descentralizados.
- Prestar sus servicios al fomento de obras en empresas públicas, que tiendan a satisfacer una necesidad básica de la comunidad, que sea de especial importancia para el desarrollo del Departamento del Cesar.
- Respaldar la creación de empresas o impulsar las existentes con capital de riesgo que permita realizar y reactivar sus operaciones mediante mecanismos flexibles o créditos blandos.
- Identificar y formular nuevos proyectos empresariales que garanticen la generación de empleos productivos.
- Conceder préstamos a interés y con garantía conforme lo señale el manual de créditos y las normas que rijan la materia.
- Captar dineros que a cualquier título provengan de entidades públicas o privadas que funcionen con dineros estatales, de conformidad con las disposiciones legales.
- Administrar los recursos económicos puestos a disposición por el Departamento u otra entidad y destinarlo al fomento empresarial.

- Celebrar convenios interadministrativos con entidades de diverso orden para canalizar recursos destinados al desarrollo de la región Cesarenses.
- Administrar recursos por convenios y proyectos especiales a través de los cuales se celebrarán contratos de mandatos para la administración de los recursos de un proyecto específico; mediante diferentes modalidades a saber: administración y pagos, recaudo, administración y pagos y administración de recursos por proyectos especiales.



ORGANIGRAMA DE IDECESAR



MISIÓN: Propender por el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, contribuyendo al desarrollo económico, social, financiero, administrativos institucional del departamento y regiones del país, a través de la financiación de la inversión pública, de asesoría y capacitación administrativa, financiera y técnica; promoviendo la participación y gestión ciudadana en la ejecución de los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal.

VISIÓN: El instituto para el desarrollo del cesar, será durante la próxima década la entidad pública de fomento que soporte el desarrollo económico y social de la región con proyección internacional.



IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD

Junta Directiva

Francisco Ovalle Angarita - Presidente
Bonnie Carolina Rodríguez H - Secretaria de Hacienda
Ever Santana (Alcalde de Manaure) - Representante de alcaldes
Carlos Eduardo Campo Cuello - Secretario de Agricultura
Cecilia Castro - Secretario de Planeación
Oswaldo Mauricio Angulo Agudelo - Secretario de Junta

Nit :800.062.489-8

IDENTIDAD CORPORATIVA:



GERENTE: Oswaldo Mauricio Angulo Agudelo

Horario de Atención: Lunes a viernes de 7: 45 am a 12 :45 de 2: 45 pm a 5:45 pm.

Dirección: Calle 28 N° 6ª- 15 Valledupar Cesar, Colombia

Teléfonos: 5726959- 5726950-5726927

MARCO LEGAL

NORMATIVA NACIONAL

- Constitución Política de Colombia. Artículos 209 y 269.

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011. “Modificación parcial a la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 489 de 1998. “Estatuto Básico de Organizaciones y Funcionamiento de la Administración Pública”. Capítulo VI Sistema Nacional de Control Interno.
- Ley 872 de 2003 “Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras prestadoras de servicios”.
- Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009.
- Directiva Presidencial 09 de 1999. Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
- Decreto 2145 de 1999. “Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. Modificado parcialmente por el Decreto 2593 de 2000”. Y por el artículo 8° de la ley 1474 de 2011.
- Decreto 1537 de 2001 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno en las entidades y Organismo del Estado”. Parágrafo del artículo 4° Señala los objetivos del sistema de control interno (...) define aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones... y en su artículo 3° establece el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno (...) que se enmarca en cinco (5) tópicos (...) valoración de riesgos. Así mismo establece en su artículo 4° la administración de riesgos, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las autoridades públicas (...)
- Decreto 1599 de 2005. “Por medio del cual se adopta el modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano” MECI 1000:2005. 1.3 Componentes de administración del riesgo.
- Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función

Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

- Decreto 4485 de 2009 “Por el cual se adopta la actualización de la NTECGP a su versión 2009. Numeral 4.1. Requisitos generales literal g) “establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción de los cliente y el logro de los objetivos de la entidad”. Cuando un riesgo se materializa es necesario tomar acciones correctivas para evitar o disminuir la probabilidad de que vuelva a suceder”. Este decreto aclara la importancia de la Administración del Riesgo en el Sistema de Gestión de Calidad en las entidades.

- Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti tramites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

NORMAS TÉCNICAS O ESTANDARES INTERNACIONALES

- Norma Técnica Colombiana ICONTEC ISO 9001:2008
- Norma Técnica Colombiana ICONTEC ISO 14001:2004
- Norma OHSAS 18001:2007

NORMAS TÉCNICAS NACIONALES

- Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTC GP 1000:2009

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL RIESGO

OBJETIVO GENERAL:

Presenta el resultado de la gestión para el control de los riesgos administrativos para los procesos del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, identificados y valorados año a año, así como realizar el análisis, el control, la mitigación, la transferencia y/o eliminación mediante la cual se evitan los impactos, la posibilidad de ocurrencia y las consecuencias de los riesgos.

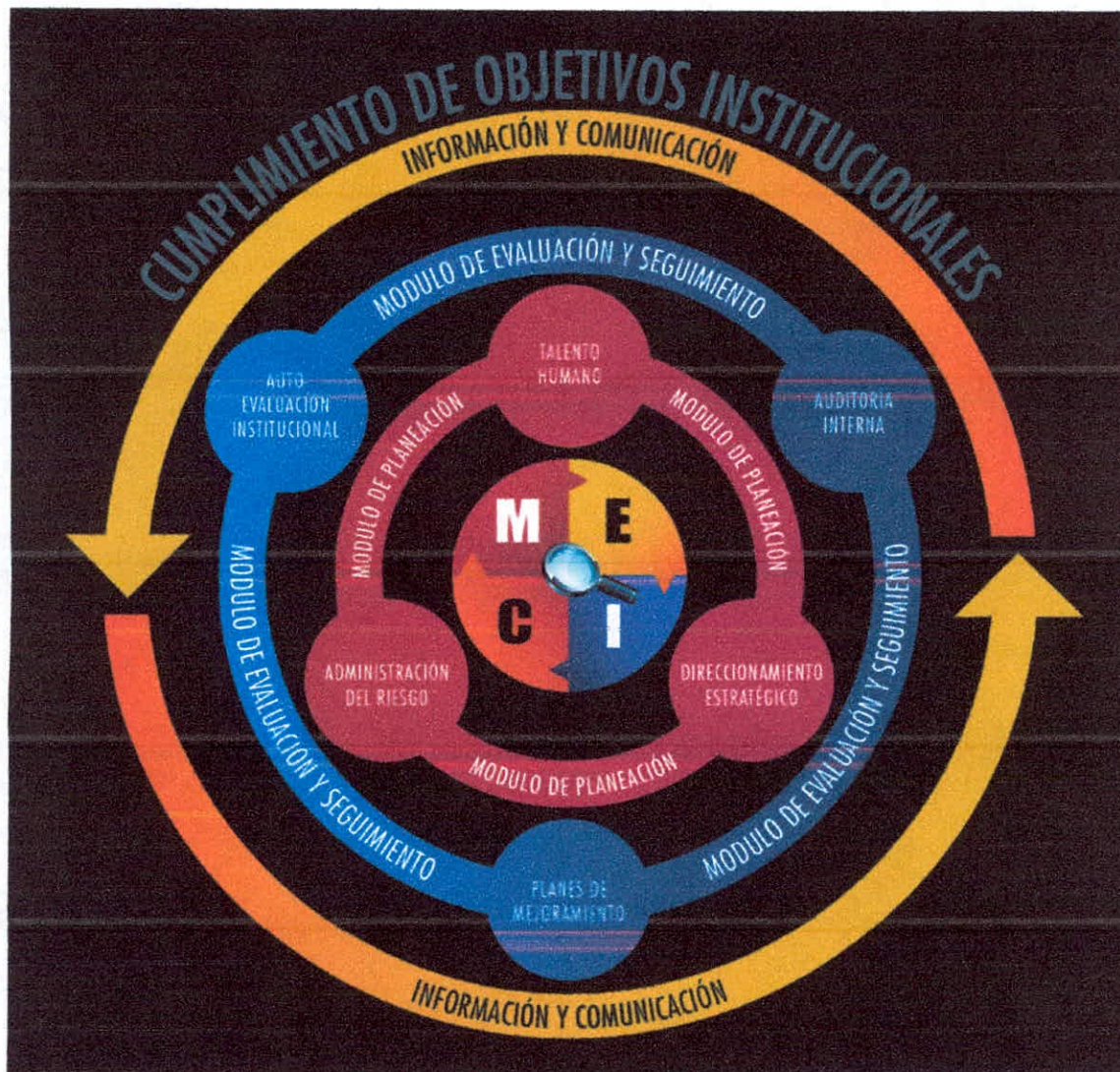
OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Actualizar e identificar los riesgos que se puedan presentar durante el desarrollo de las actividades propias de los procesos institucionales.
- ❖ Dar la importancia y notar la posible incidencia que tiene identificar y controlar los factores de riesgo que se pueden presentar en cada proceso.
- ❖ Evaluar si las acciones que se están realizando son las adecuadas para mitigar y controlar los riesgos en los procesos.
- ❖ Establecer el sistema de controles internos apropiados para reducir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos.
- ❖ Planear el programa para el manejo integral del riesgo con la organización que permitan dirigir y ejecutar acciones que permitan proteger apropiadamente a la entidad de los riesgos que podrían afectarla.

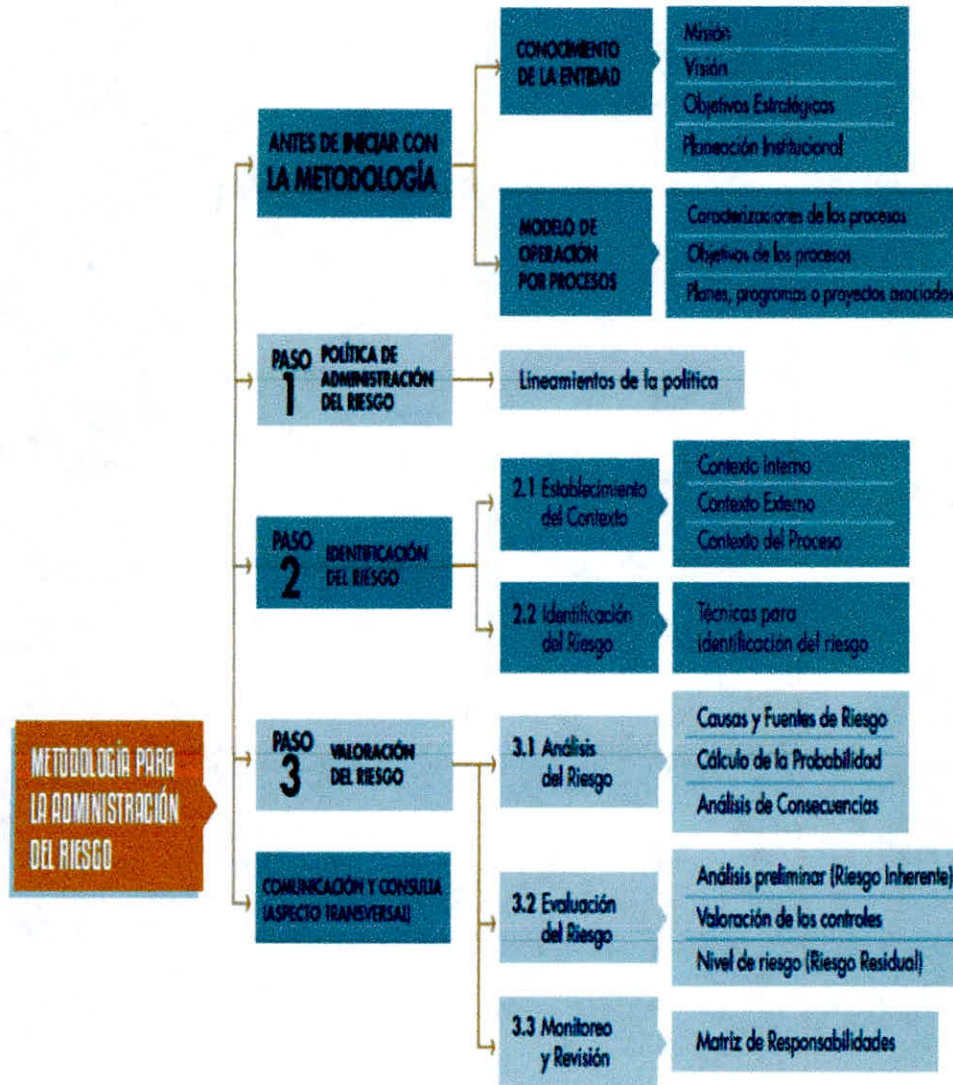
El MAPA DE RIESGOS, es una herramienta fundamental que permite visualizar y entender los riesgos que se presentan en el Instituto para el desarrollo del Cesar IDECESAR

Es una representación gráfica en forma de matriz donde se registran los posibles riesgos que afectan los procesos causando efectos negativos al modelo de la operación existente. Básicamente es un **ELEMENTO DE AUTOCONTROL**, que al interactuar con diferentes elementos, le permite a Idecesar **AUTO CONTROLAR** aquellos eventos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos institucionales y misionales.

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO			
Objetivo: Diligencia las preguntas, quejas-reclamos, sugerencias y felicitaciones de manera oportuna, confidencial y objetiva, con el fin de garantizar la mejora en las actividades desarrolladas de acuerdo con la normatividad vigente			
CAUSAS	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS POTENCIALES
Número de equipos insuficientes y algunos obsoletos	Incumplimiento en la generación de respuestas a los usuarios	No se generan las respuestas dentro de los términos legales	* Sanciones. * Demandas
No se realizan las actualizaciones de software y hardware			
* Proceso manual que puede generar registros erróneos o falta de registros. * Información desactualizada.			
* Proceso manual que puede generar registros erróneos o falta de registros. * Información desactualizada.	Generación de respuestas inadecuadas o erróneas a los usuarios	Respuestas sin la competencia técnica o no acorde a lo requerido	Pérdida de imagen y alto nivel de quejas por parte de los usuarios.
Fallas en el seguimiento a los tiempos de respuesta a las PQRDSR que deben dar las áreas involucradas			



El MECI proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo, y aunque promueve una estructura uniforme, puede ser adaptada a las necesidades específicas de cada entidad, a sus objetivos, estructura, tamaño, procesos y servicios que suministran.



Administración o Gestión del Riesgo

Un proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración una segura miento razonable con respecto al logro de los objetivos. El enfoque de riesgos no se determina

solamente con el uso de la metodología, si no logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planeación.

Riesgo

Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

En el paso 2 de identificación:

Riesgo Inherente: Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

En el paso 3 de análisis y valoración:

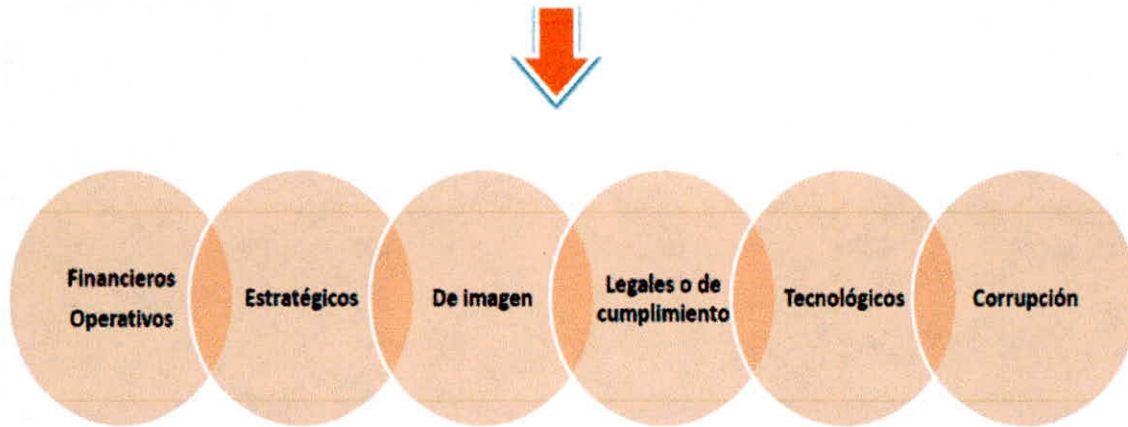
Riesgo Residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.

Riesgo de la Corrupción

La posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

Tipologías de Riesgos

El Riesgo está vinculado con todo el quehacer; se podría afirmar que no hay actividad que deje de incluir el riesgo como una posibilidad. Los riesgos no son sólo de carácter económico, éstos hacen parte de cualquier gestión que se realice. Algunas clases de riesgos de acuerdo con la teoría son:



Riesgos Financieros Operativos

Riesgo Financiero: Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.

Riesgos Operativos: Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.

Riesgo Estratégico: Se asocia con la forma en que se administra la entidad.

Riesgo de Imagen: Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.

Riesgos Legales o de cumplimiento: Se asocian con el cumplimiento por parte de la entidad con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

Riesgos Tecnológicos: Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia, del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

(Guía para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Secretaría de Transparencia)

Nivel de Madurez en la Administración del Riesgo

Estado de Madurez en Administración del Riesgo	Características Clave	Enfoque de la Oficina de Control Interno
1- Incipiente	No existe un enfoque formal de administración del riesgo	Promover la gestión de administración del riesgo y asesorar sobre las estrategias para fortalecer su desarrollo.
2 - Conocido	Existen esfuerzos aislados de administración del riesgo	Promover la gestión de administración del riesgo y asesorar sobre las estrategias para fortalecer su desarrollo.
3 - Definido	La estrategia y políticas de administración del riesgo han sido definidas y comunicadas.	Ser facilitador en la implementación del proceso de administración del riesgo.
4 - Administrado	El proceso de administración del riesgo está desarrollado y comunicado.	Auditar los procesos y realizar recomendaciones.
5 - Optimizado	La administración del riesgo está completamente inmerso en las operaciones y procesos de la Organización	Auditar los procesos y realizar recomendaciones.

ROLES Y RESPONSABILIDADES						
PASOS METODOLÓGICOS	Alta Dirección (Representante Legal y su equipo Directivo)	Lider del Proceso	Equipo MECI-CALIDAD	Funcionario (s) responsable (s) de los procesos	Jefe de Control Interno	Oficina de Planeación
Análisis y Valoración del Riesgo	Realizar el análisis y valoración para el proceso de Direccionamiento Estratégico. Participar activamente en la validación del análisis y valoración realizada para los demás procesos de la entidad.	Realizar el análisis y valoración para el proceso.	Apoyar el proceso de análisis y valoración.	Participar el proceso de análisis y valoración del proceso al que pertenece.	Desde el rol de asesoría debe mantener un canal de comunicación con los procesos facilitando técnicas para el proceso de levantamiento de los mapas de riesgo en cada una de sus etapas.	Trabajar de forma coordinada con la Oficina de Control Interno, con el fin de acompañar a los procesos levantamiento de los mapas de riesgo en cada una de sus etapas (incluyendo los riesgos de corrupción).
Seguimiento y Monitoreo	Realizar el seguimiento correspondiente al mapa de riesgos del proceso de Direccionamiento Estratégico. Analizar estratégicamente los resultados e informes de seguimiento a los mapas de riesgos de la entidad, con el fin de tomar las decisiones requeridas para la mejora de la gestión	Realizar el seguimiento correspondiente al mapa de riesgos de su proceso.	N/A	Tomar la responsabilidad frente al seguimiento de los controles que están a su cargo de acuerdo a las funciones que realiza y realizarlo en los tiempos estipulados.	Desde su rol de evaluación y seguimiento, debe realizar el monitoreo de los mapas de riesgos de los procesos, priorizando la periodicidad frente a aquellos procesos con mayor niveles de riesgo, que pueden llegar a afectar a la organización en el logro de sus metas y objetivos. (mapa de riesgos)	Consolidar el mapa de riesgos institucional, básico para el seguimiento a los riesgos críticos para la entidad. (Esta actividad en algunas entidades es asumida por un área diferente, lo cual dependerá de las disposiciones de la Alta Dirección).

PASOS METODOLOGÍA	ROLES Y RESPONSABILIDADES					
	Alta Dirección (Representante Legal y su equipo Directivo)	Líder del Proceso	Equipo MECI-CALIDAD	Funcionario (s) responsable (s) de los procesos	Jefe de Control Interno	Oficina de Planeación
Política para la administración del riesgo.	El representante Legal y su equipo Directivo deben determinar los lineamientos para la administración del riesgo en la entidad.	Dar a conocer a su equipo de trabajo los lineamientos determinados en la política institucional de riesgos.	Conocer y apropiar la política institucional de riesgos.	Conocer y apropiar la política institucional de riesgos.	Trabajar de forma coordinada y armónica con la Oficina de Planeación o quien haga sus veces, con el fin de propender por la difusión de la política institucional de riesgos a lo largo de toda la organización.	Trabajar de forma coordinada y armónica con la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, con el fin de propender por la difusión de la política institucional de riesgos a lo largo de toda la organización.
Identificación del Riesgo	Determinar lineamientos que permitan contar con un contexto acorde con el Direccionamiento Estratégico de la entidad. Identificar los riesgos de su proceso.	Analizar el contexto para el proceso del cual es líder en conjunto con su equipo de trabajo. Identificar los riesgos de su proceso.	Apoyar el proceso de levantamiento de los mapas de riesgo.	Participar en la identificación de los riesgos del proceso al que pertenece.	Desde el rol de asesoría debe mantener un canal de comunicación con los procesos facilitando técnicas para el proceso de levantamiento de los mapas de riesgo en cada una de sus etapas.	Trabajar de forma coordinada con la Oficina de Control Interno, con el fin de acompañar a los procesos levantamiento de los mapas de riesgo en cada una de sus etapas (incluyendo los riesgos de corrupción).

Clasificación del Riesgo

Durante el proceso de identificación del riesgo se recomienda hacer una clasificación de los mismos teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

Riesgo Estratégico (RE): Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.

Riesgos Operativos (RO): Comprende los riesgos relacionados tanto con la parte operativa como técnica de la entidad, incluye riesgos provenientes de deficiencias en los sistemas de información, en la definición de los procesos, en la estructura de la entidad, la desarticulación entre dependencias, lo cual conduce a ineficiencias, oportunidades de corrupción e incumplimiento de los compromisos institucionales.

Riesgos Financieros (RF): Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluye, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes de cada entidad. De la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos, así como su interacción con las demás áreas dependerá en gran parte el éxito o fracaso de toda entidad.

Riesgos de Cumplimiento (RC): Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

Riesgos de Tecnología (RT): Se asocian con la capacidad de la Entidad para que la tecnología disponible satisfaga las necesidades actuales y futuras de la entidad y soporte el cumplimiento de la misión.

Con la realización de esta etapa se busca que la entidad obtenga los siguientes resultados:

- Determinar las causas (factores internos o externos) de las situaciones identificadas como riesgos para la entidad.
- Describir los riesgos identificados con sus características.

- Precisar los efectos que los riesgos puedan ocasionar a la entidad.

Según lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo, para determinar de manera objetiva la probabilidad, se debe utilizar la siguiente tabla:

Cuadro N° 1

Nivel	Concepto	Descripción	Frecuencia
1	Raro	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	No se ha presentado en los últimos 5 años
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 5 años
3	Posible	El evento podría ocurrir en algún momento	Al menos una vez en los últimos 2 años
4	Probable	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias	Al menos una vez en el último año
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Más de una vez al año

Cuadro N° 2

Cuadro No. 2 Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos

PROBABILIDAD	Alta	3	15 Evitar el Riesgo	30 Reducir el riesgo Evitar el Riesgo Compartir o transferir	60 Evitar el Riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir	
	Media	2	10 Asumir el Riesgo Reducir el riesgo	20 Reducir el riesgo Evitar el Riesgo Compartir o transferir	40 Reducir el riesgo Evitar el Riesgo Compartir o transferir	
	Baja	1	5 Asumir el Riesgo	10 Reducir el riesgo Compartir o transferir	20 Reducir el riesgo Compartir o transferir	
				5	10	20
			Leve	Moderado	Catastrófico	
			IMPACTO			
			ZONA DE RIESGO			
			Aceptable y/o Tolerable	Moderada	Importante	Inaceptable

Cuadro N° 3 Calificación del Riesgo según su probabilidad

Probabilidad	Calificación
Alta	3
Media	2
Baja	1

Y el Impacto si es leve con 5, si es moderado con 10, y si es catastrófico con 20

Cuadro N° 4 Calificación del riesgo según su impacto

Impacto	Calificación
Leve	5
Moderado	10
Catastrófico	20

Cuadro No. 5 Análisis y calificación del riesgo

Proceso		
Análisis y Clasificación del Riesgo		
Probabilidad	Impacto	NPR
2	10	20
3	10	30
3	20	60

MONITOREO

Una vez diseñado y validado el plan para administrar los riesgos, en el mapa de riesgos, es necesario monitorearlo teniendo en cuenta que estos nunca dejan de representar una amenaza para la organización.

El monitoreo es esencial para asegurar que las acciones se están llevando a cabo y evaluar la eficiencia en su implementación adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden estar influyendo en la aplicación de las acciones preventivas.

El monitoreo debe estar a cargo de los responsables de los procesos y de la Oficina Asesora de Control Interno, su finalidad principal será la de aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo.

La Oficina de Control Interno dentro de su función asesora comunicará y presentará luego del seguimiento y evaluación sus resultados y propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas cada Trimestre.

Para su monitoreo y verificación de mejora de los riesgos se mantendrán los Indicadores de gestión con una frecuencia Trimestral:

SEVERIDAD DE LOS RIESGOS ACTUALES EN GENERAL, que consiste en la sumatoria de la calificación de todos los riesgos de la entidad al momento de realizar el análisis de todos los riesgos.

% DE MEJORA DE LA SEVERIDAD DE LOS RIESGOS ACTUALES EN GENERAL, que consiste en la valoración de los riesgos teniendo en cuenta la efectividad de sus controles, y de las acciones preventivas y/o correctivas implementadas en el periodo evaluado, comparándolo con la severidad de los riesgos que se tenían al iniciar el periodo evaluado.

RECURSO HUMANO :Para realizar la debida gestión de la administración de riesgos, y el correspondiente seguimiento y control de los riesgos identificados, se contara con el equipo operativo de la entidad, quienes son los representantes de cada uno de los procesos que tiene la entidad. La Oficina de Control Interno, realizar la funciones de asesoría y acompañamiento en la implementación de la metodología y el seguimiento al cumplimiento de los controles establecidos dentro de los mapa de riesgos.

CAPACITACION: La administración de Riesgos se considera un tema de mucha importancia para la entidad. Por ellos se definirán estrategias de capacitación interna que garantice la competencia necesaria de los servidores para atender el tema de una manera adecuada. Por ello se requiere que los lideres vena la necesidad de fortalecer el manejo conceptual y operativo del tema.

REGISTRO DE LA ADMINISTRACION DEL RIESGOS: Para garantizar la trazabilidad el Instituto para el Desarrollo del Cesar mantendrá registros asociados a los siguientes temas: capacitaciones, monitoreo, ajustes, mejora, metodologías usadas, sensibilización, y divulgación, lo cual podrán ser soportadas por actas y registros.

RIESGOS DE CORRUPCIÓN: Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se establece un procedimiento con el fin de garantizar la gestión con respecto a los riesgos de corrupción, su manejo, seguimiento y control. Tanto su metodología, análisis, valoración, tratamiento y control estarán contemplados en dicho procedimiento, el cual estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación



y/o quien tenga esas funciones en el Instituto y su seguimiento y control será responsabilidad de la Oficina de Control Interno.

OSWALDO MAURICIO ANGULO AGUDELO
Gerente

Realizo y Proyecto:
Ma. Te.

BIBLIOGRAFIA

- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI: 2014, Mayor 2014, página web www.dafp.gov.co.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Cartillas de Administración Pública. 7 Guía de Administración del Riesgo. 4 ed. Bogotá: Imprenta Nacional, 2011.
- Guía de administración del Riesgo. Noviembre de 2017. Disponible en web www.dafp.gov.co.
- ICONTEC, Manual Directrices de Gestión del riesgo, complementa la NTC 5254:2006. 2007.
- ISO 31000:2009. La gestión de riesgos- principios y directrices.
- Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

RESOLUCION N° 388
(Del 22 de Mayo de 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LAS POLITICAS DE ADMINSTRACION DE RIESGOS Y EL MAPA DE RIESGOS EN EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR.

El Gerente del Instituto para el desarrollo del Cesar IDECESAR en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ordenanza 032 del 11 de diciembre de 2004, mediante el cual se crea el Instituto para el Desarrollo del Cesar Idecesar, las contenidas en las Resoluciones N° 315 de Agosto 25 de 2011, la Resolución N° 317 de agosto 25 de 2001, la Resolución N° 316 de agosto 26 de 2011, y en especial las conferidas en la Ley 87 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, demás normas establecidas en Colombia. Y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que “La Administración Pública, en todos sus órdenes tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”;
2. Que el artículo 269 de la misma Carta Política estipula que “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la ley”
3. Que el artículo 6° de la Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, dispuso que “El establecimiento y desarrollo del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente.

No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del Control Interno, también será responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos”.

4. Que el Presidente de la República, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, expidió el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

5. Que mediante Resolución 811 del 6 de Octubre de 2017, el Instituto para el Desarrollo del Cesar Idecesar adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI en la Entidad.

6. Que el literal f) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993 establece como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

7. Que el artículo 4° del Decreto 1537 de 2001 define la Administración de Riesgos como parte integral del fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno en las entidades públicas, para lo cual se establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo.

8. Que el Mapa de Riesgos es la herramienta conceptual y metodológica que permite valorar los riesgos al interior de la Entidad.

9. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario adoptar las Políticas de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos para el Instituto para el Desarrollo del Cesar Idecesar.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar las Políticas de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos, definidos por el Comité Coordinador de Control Interno de IDECESAR los cuales hacen parte integral del presente Acto Administrativo.

PARAGRAFO. Las Políticas de Administración de Riesgos establecen las guías de acción para que todos los servidores del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR coordinen, y administren los eventos que pueden impedir el logro de los objetivos de la entidad, orientándolas y habilitándolas para ello. Las políticas identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos con base en su valoración, y permiten tomar decisiones adecuadas para evitar, reducir o compartir, o transferir, o asumir el riesgo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ALCANCE. La Administración de Riesgos en Idecesar, tendrá un carácter prioritario y estratégico, fundamentada en el modelo de operación por procesos.

En virtud de lo anterior, la identificación, análisis y valoración de los riesgos se circunscribirá a los objetivos estratégicos de cada proceso.

ARTÍCULO TERCERO. RESPONSABLE. El responsable de la definición de las Políticas de Administración de Riesgos es el Comité Coordinador de Control Interno del Instituto para el Desarrollo del Cesar Idecesar.

ARTICULO CUARTO. MAPA DE RIESGOS. La herramienta conceptual y metodológica para la valoración de los riesgos en IDECESAR, es el Mapa de Riesgos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La responsabilidad de la elaboración del Mapa de Riesgos estará a cargo de los responsables de cada uno de los procesos, estos serán los encargados de implementar los controles, verificar su efectividad, proponer cambios, velar por su adecuada documentación y por su socialización y aplicación al interior de su proceso.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Comité Coordinador de Control Interno es el encargado de aprobar y adoptar las modificaciones al Mapa de Riesgos.

PARAGRAFO TERCERO: El equipo de trabajo de Idecesar y/o comité en pleno será el encargado de incorporar en el Manual de Operación las modificaciones aprobadas del Mapa de Riesgos en el Comité Coordinador de Control Interno. La medición de los avances de las acciones de respuesta estará a cargo de la asesora de Control Interno.

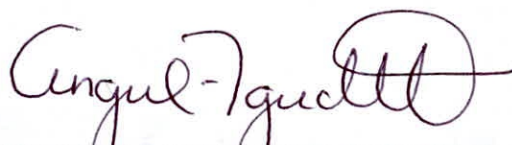
ARTÍCULO QUINTO. MONITOREO DEL MAPA DE RIESGOS. De acuerdo a las políticas de Administración de Riesgos establecidas por la Entidad, se debe monitorear el Mapa de Riesgos, con el fin de actualizarlo permanentemente, con base en los objetivos, riesgos y controles existentes.

ARTÍCULO SEXTO. DIVULGACIÓN. Las Políticas de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos se divulgarán a todos los funcionarios de el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR a través de los medios masivos de comunicación, charlas informativas así como la socialización al interior de cada uno de los procesos.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA La Presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

Dada en la oficina de la Gerencia del Instituto para el Desarrollo del Cesar Idecesar, a los 22 días del mes de Mayo de dos mil dieciocho (2018).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,



OSWALDO MAURICIO ANGULO AGUDELO
Gerente

Realizo y Proyecto:
Ma. Te.